



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0121-2018-UNAP  
Iquitos, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 037-2017-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0529-2014-UNAP, del 28 de febrero de 2014, resuelve designar a doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 27 de febrero de 2014;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica a la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), poner el cargo a disposición;

Que, con Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, se resuelve cambiar, a partir del 15 de enero de 2018, la denominación de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, por la de "Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, a doña **Felicia Díaz Jarama**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **como jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)